



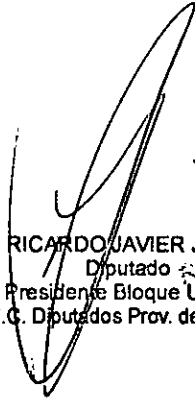
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar su apoyo y adhesión a las acciones realizadas por el Intendente del Partido de Púan, Cdor. Horacio Lopez para lograr que la Secretaría de Comercio Interior cumpla con la Resolución 17/09, mediante la cual se establece un mecanismo para otorgar subsidios en granos de maíz a los productores de ganado bovino que fueron afectados por la sequía.



RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Mediante el presente Proyecto de Resolución, pretendemos apoyar decididamente las acciones llevadas adelante por el Sr. Intendente del Partido de Púan, Cdor. Horacio López, que interpretando el sentir de los productores de este pujante distrito bonaerense, se ha puesto al frente de este reclamo que realizan los chacareros de esta zona, que ha padecido una de las sequías más terrible de la historia, siendo los únicos de la región que y aún no han recibido los subsidios en granos que establece la resolución N° 17 del 6 de febrero de 2009 dictada por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, mediante la cual se instituye un mecanismo para otorgar esta ayuda a los productores de ganado bovino que deban ser asistidos y que fueran titulares de hasta 300 cabezas de ganado en pie, o en casos de excepción, este número podía elevarse hasta 500 animales, además en los considerandos se fijaba claramente que los Intendentes de los Partidos afectados y sus entidades que agrupan a los productores ganaderos, eran las instituciones y autoridades con mayor conocimiento de la situación que se pretende asistir, por lo tanto se fijaba en su articulado que, los intendentes eran los que debían formalizar estos pedidos, en una planilla a modo de declaración jurada.

Todos estos requisitos establecidos mediante la resolución 17/09 de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, a cargo del Lic. Guillermo Moreno, fueron cumplimentados en tiempo y forma, y es así como luego de numerosas gestiones se llega a presentar una carta documento con fecha del 3 de abril de 2009, reclamando el cumplimiento de la Resolución 17/09, luego de haber pasado un mes de remitir todas las planillas y no tener noticias de que se otorgue este paliativo ante la gravedad del caso, responsabilizando a esa secretaría

por la mortalidad y pérdidas reproductivas en la hacienda vacuna por el atraso incurrido. Posteriormente las asociaciones de productores del lugar instan al señor intendente, con motivo de la gravedad del caso que se estaría produciendo un corte en la cadena de pagos, no solo del sector agropecuario, sino de toda la población, a que realice todas las gestiones necesarias, incluso las judiciales a los efectos de reclamar este paliativo.

Es así, como el Sr. Intendente de Púan toma la determinación de promover una Acción Declarativa de Certeza, tendiente a que por resolución judicial se declare que la Secretaría de Comercio Interior de la Nación está obligada a cumplir con la Resolución 17/09, atento a que se han cumplimentados todos los requisitos que esa normativa prevé.

Estamos convencidos que esta discriminación que padece esta región, de las más castigadas de la provincia, obedece a razones políticas que no se condicen con la gravedad por la que están pasando estos ciudadanos bonaerenses, creemos que las autoridades de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación deben deponer esta actitud, y subsanar en parte esta situación que padece uno de los distritos con mayor sequía y pérdida de ganado vacuno de la provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a la Honorable Cámara su voto afirmativo a la presente iniciativa.